



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY**  
**PRESENTE:**

**MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES**, Presidenta Municipal de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido por el artículo 27, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como lo dispuesto por los artículos 12 y 15, fracción X del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, tengo a bien someter a consideración de este Ayuntamiento la siguiente propuesta, la cual se consigna bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

- I. El Municipio de Monterrey, llevó a cabo la ejecución de la obra pública relativa a la construcción de un paso a desnivel en el cruce de las Avenidas Eugenio Garza Sada y Alfonso Reyes, en la Colonia Contry Lux de esta ciudad para lo cual fue necesario afectar, para la continuación de la ejecución de la misma, un área de 993.04 M2, del inmueble identificado con el expediente catastral 32-105-001 propiedad de los condóminos del mismo, afectación que fue aceptada por los copropietarios a condición de que le fuera cubierto su valor,
- II. Para efectos de determinar el valor del área afectada, en octubre 7 del 2014, a solicitud de la Secretaria de Obras Públicas, el Colegio de Valuadores de Nuevo León, A.C., emitió un avalúo del área afectada, determinando la cantidad de **\$13,400,000.00 (TRECE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**.
- III. En octubre 17 del 2014, se celebró un convenio para la ejecución de la obra pública en mención, y el Municipio de la Ciudad de Monterrey se obligó a realizar el pago de la afectación. En cuanto al numerario se pactó realizar pagos mensuales, para cubrir el monto mencionado con antelación, de los cuales se realizaron los pagos relativos a los meses de enero, febrero y marzo de 2015, liquidando el Municipio un total de **\$1'200,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** quedando a la fecha un restante de **\$12'200,000.00 (DOCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** ante lo cual los condóminos a través de sus representantes están de acuerdo en celebrar un convenio modificatorio al pactado en octubre 17 del 2014 para que se proceda al pago del adeudo en parcialidades.

Por lo anterior y



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que los artículos 27, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción II, inciso A) del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey; y 15, fracción X, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir en el municipio, las leyes, los reglamentos y demás disposiciones legales.

**SEGUNDO.** Que el artículo 12 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León establece que el Presidente Municipal es el ejecutor de las determinaciones del Ayuntamiento, responsable directo de la Administración Pública Municipal y encargado de velar por la correcta ejecución de los programas de obras y servicios municipales.

**TERCERO.** Que el artículo 115, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos faculta al Ayuntamiento a celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento.

**CUARTO.** Que el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal en su fracción VIII, establece como facultad y obligación del Presidente Municipal el conducir la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y de sus programas anuales de obras y servicios públicos, y vigilar el cumplimiento de las acciones que le correspondan a cada una de las dependencias de la administración municipal.

**QUINTO.** Que subsiste la obligación y el compromiso por parte de la autoridad municipal de Monterrey, de cubrir íntegramente el pago de la mencionada afectación.

**SEXTO.** Que no se está en posibilidad económica de cumplir en forma inmediata y en una sola exhibición con el pago del restante de la indemnización a cargo de esta administración municipal.

**SÉPTIMO.** Que existe la voluntad de los condóminos de que se cumpla con el pago de la indemnización derivada de la afectación del inmueble descrito en el Antecedente I del presente Dictamen, mediante diversas parcialidades, evitando así el pago total en una sola exhibición.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se pone a consideración de este Cuerpo Colegiado los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO.** Se autoriza a los representantes legales a celebrar un CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO PARA LA CONTINUACIÓN DE LA OBRA PUBLICA



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

EN AVE. GARZA SADA Y ALFONSO REYES celebrada el 17 de Octubre del 2014 entre los condóminos de Plaza Contry y el Municipio de Monterrey, para acordar el pago en parcialidades de la cantidad restante del valor del área afectada, que asciende a **\$12'200,000.00 (DOCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, la cual se deberá cubrir en diversas exhibiciones: la primera de **\$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** a la fecha de la firma de este convenio; la segunda del mismo monto el día 25 de diciembre del 2015; el resto se pagará en 40 exhibiciones mensuales que se cubrirán el día veinticinco de cada mes o al día hábil siguiente, por un monto de **\$285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** mensuales a partir de febrero del 2016.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento, para elaboración de los instrumentos jurídicos necesarios para el cumplimiento del Acuerdo Primero.

**TERCERO.** El convenio que al efecto se celebre, deberá ser inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, y una vez cubierto el pago, deberán realizarse los trámites correspondientes para incorporar el bien, objeto de la indemnización, al patrimonio municipal.

**CUARTO.** Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet *www.monterrey.gob.mx*.

Monterrey, Nuevo León, a 28 de Octubre de 2015.

**LIC. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES  
PRESIDENTA MUNICIPAL**

**C. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**